

“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-042-18 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL”

‘SERVICIOS DE SALUD JALISCO’

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Fecha:

23/08/2018

Hora:

13:00 hrs.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-042-18 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL”

“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-042-18 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL”

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día 23/08/2018, se reunieron en el auditorio de las oficinas centrales del OPD Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Col. Centro, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco; se reunieron los miembros del **COMITÉ**, para celebrar el acto de Resolución de adjudicación del “**PROCESO**” conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios así como los numerales 2 y 14, de las bases y para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario de términos y definiciones” descritos en las bases que rigen el presente “**PROCESO**”.

Resultando y Considerando

Que el día 09 de Agosto del presente año se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en los portales de la SEPAF y el de la Secretaría de Salud Jalisco, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 1, 2, 3, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, Jalisco; artículos 1, 3, 4 punto 1 fracción III, 5, 23, 24 fracción VI, VII, XI, 25, 35, 37, 47 fracción 1, 49, 52, 54 ,55 fracción II, 56, 59, 60, 61, 76, 84, 85, y 86, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6,13,19, 40,51 Fracción I y 54 del Reglamento vigente, y los artículos 1, 2, 5,10,12,14,15,16,17,18,19 fracción I, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 38 y demás correspondientes de las Normas, *Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de ‘Servicios de Salud Jalisco’*, artículos 1, 15,16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios”. Así como lo correspondientes de las Normas, Políticas, y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco”.

“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-042-18 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL”

El día 15 de Agosto del presente año se llevó a cabo la junta aclaratoria a la cual no se registraron empresas, habiendo realizado las precisiones por parte de la CONVOCANTE y no recibido preguntas por parte de los **PARTICIPANTES** tal y como consta en el acta correspondiente.

Posteriormente con fecha 21 de Agosto del año en curso, se reunió el **COMITÉ** en la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinara** para llevar a cabo el evento de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas que se describe en el punto 2 (Eventos del proceso) de las bases, proceso en el cual compareciera el **PARTICIPANTE** siguiente: **INDUSTRIA QUIMICA ADMEX S.A. DE C.V.**

Para efecto de seguir con lo ordenado en las bases en los puntos 2 y 11 se hacen las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1.- Dado que el **LICITANTE:** INDUSTRIA QUIMICA ADMEX S.A. DE C.V.El cual se registró y acreditó legalmente para presentar sus propuestas técnicas y económicas indicadas en el punto 8.1 de las BASES.
2. Acto posterior las propuestas técnicas fueron analizadas y evaluadas por el Lic. Santiago Dávila Lira Encargado de Despacho de la Oficina de Recursos Materiales del Instituto Jalisciense de Salud Mental y el C. José Ismael Vázquez Delgado Encargado de Despacho de la Oficina de Recursos Materiales del Instituto Jalisciense de Salud Mental ambos perteneciente al área requirente/técnica de la CONVOCANTE, con apoyo del C. Bricio Rivera Orozco Representante del **COMITÉ**, ello de acuerdo a lo establecido en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2018 así como a conformidad a lo establecido en el punto 11.1 de las **BASES**. La evaluación Técnica obra en el expediente.

“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-042-18 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL”

4. Con base en la evaluación técnica, elaborado por los anteriormente señalados se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

El **COMITÉ**, con base en la evaluación técnica determina, que los **PARTICIPANTES** :

PARTICIPANTES:	CUMPLE O NO CUMPLE
INDUSTRIA QUIMICA ADMEX S.A. DE C.V.	Cumple con lo Solicitado

4. Acto seguido y conforme lo que establece el numeral 12 de las bases, se presenta a los integrantes presentes del “**COMITÉ**” el cuadro económico comparativo, elaborado por el LIC. OLIVER HUESO QUIÑONEZ Jefe del Departamento de Adquisiciones, Revisado por el L.C.P. JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ, Director de Recursos Materiales y Visto Bueno de la LC.P.ADA LUCIA AGUIRRE VARELA, Directora General de Administración, todos del **ORGANISMO**, para efectos de que emita la resolución a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el numeral antes referido y el 11.2 de las bases.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 13, 23,24 fracciones VI Y VII, 30 fracciones V y VI, 66 fracción I, 67, 68 y 69 así como los arábigos, numeral 11 de la **LEY**, se procede a emitir las siguientes

“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-042-18 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL”

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se adjudica al siguiente PROVEEDOR por haber presentado las mejores ofertas y sus precios son solventes, ello de conformidad con lo establecido en el punto 11.2 de las **BASES**

PROVEEDORES	Renglón	Claves	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
INDUSTRIA QUIMICA ADMEX S.A. DE C.V.	40	906.020.0008	\$109,315.00 Ciento Nueve Mil Trescientos Quince Pesos 00/100 Moneda Nacional.
	41	906.020.0009	
	56	906.037.0023	
	103	906.020.0010	

Mismo que deberá entregarse de acuerdo al calendario de entrega especificado en el ANEXO 1

SEGUNDA- Se declaran DESIERTOS por no Haber Oferta de conformidad al artículo 13.2 inciso B) de las **BASES** los siguientes Renglonés y respectivas claves:

Renglón	Clave
1	906.001.0003
2	906.001.0004
3	906.004.0002
4	906.004.0003
5	906.005.0004
6	906.046.0003
7	906.046.0004
8	906.009.0021

“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-042-18 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL”

9	906.009.0022
10	906.009.0023
11	906.009.0024
12	906.009.0010
13	906.010.0003
14	906.037.0007
15	906.037.0008
16	906.037.0009
17	906.011.0017
18	906.011.0018
19	906.011.0019
20	906.011.0020
21	906.011.0021
22	906.011.0024
23	906.012.0002
24	906.012.0003
25	906.012.0004
28	906.053.0034
29	906.037.0011
30	906.037.0012
31	906.016.0005
32	906.016.0006
33	906.037.0013
34	906.037.0014
35	906.037.0015
36	906.037.0016
37	906.054.0004
38	906.054.0006
39	906.054.0007
42	906.054.0009
43	906.054.0010
44	906.022.0001
45	906.037.0017
46	906.027.0005
47	906.027.0006
48	906.027.0007
49	906.027.0008
50	906.027.0009
51	906.028.0004
52	906.037.0020
53	906.052.0002



“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-042-18 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL”

54	906.052.0003
55	906.037.0022
57	906.037.0024
58	906.037.0025
59	906.029.0005
60	906.029.0006
61	906.029.0007
62	906.037.0026
63	906.031.0016
64	906.031.0017
65	906.031.0018
67	906.032.0004
68	906.032.0005
69	906.028.0005
71	906.013.0012
72	906.013.0013
73	906.013.0014
76	906.017.0002
78	906.004.0004
80	906.019.0003
81	906.037.0032
82	906.028.0006
83	906.038.0006
84	906.051.0006
85	906.037.0034
86	906.013.0015
87	906.008.0002
88	906.041.0001
89	906.044.0002
90	906.037.0038
91	906.048.0002
92	906.031.0020
93	906.051.0007
94	906.051.0008
95	906.051.0009
96	906.051.0010
97	906.011.0028
98	906.011.0030
99	906.011.0031
100	906.037.0044
101	906.032.0006



“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-042-18 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL”

102	906.032.0007
104	906.038.0007
105	906.054.0011
106	906.037.0058
107	906.037.0060
108	906.037.0061
109	906.023.0010
110	906.023.0011
111	906.052.0007

TERCERA. Se declaran DESIERTOS por Costo no conveniente de conformidad al artículo 13.2 inciso A) de las **BASES** los siguientes Renglones y respectivas claves

Renglón	Clave
26	906.007.0002
27	906.007.0003
66	906.031.0019
70	906.013.0011
74	906.040.0004
75	906.019.0002
77	906.037.0031
79	906.013.0010

“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-042-18 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL”

CUARTA. En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

QUINTA. Proceda a la elaboración del contrato-pedido correspondiente de conformidad con lo aclarado en el punto primero, previo a que se entregue la garantía prevista en las bases que rigen el **PROCESO**.

SEXTA.- Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente **PROCESO**.

SEPTIMA.- Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente **PROCESO**.

Por lo anterior, se ratifica que de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, el **COMITÉ**, en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la misma Ley, así como a su capítulo IV en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-042-18 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL”

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 13:20 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.-----



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD
'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

Acta de Resolución de Adjudicación

“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-042-18 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL”



VOCALES		
Nombre	Puesto	Firma
DR. CRISTÓBAL RUIZ GAYTÁN LÓPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	
L.C.P. JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE	
LIC. MIGUEL LÓPEZ SÁNCHEZ VOCAL SUPLENTE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DR. ÁNGEL SILVA ALMARAZ VOCAL SUPLENTE	REPRESENTANTE SUPLENTE CON EL CARÁCTER DE CABEZA DE SECTOR	
LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARROYO VOCAL SUPLENTE	CONTRALORÍA DEL ESTADO	
MVZ. MARIO AGUILAR PARRA VOCAL SUPLENTE	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	
C, BRICIO RIVERA OROZCO VOCAL SUPLENTE	CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	
LIC. JORGE ALBERTO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
INVITADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
Nombre	Puesto	Firma
LIC. CLAUDIA IVETTE TORRES RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO	
LIC. MANUEL MENDOZA PLASCENCIA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD
'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

Acta de Resolución de Adjudicación

“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-042-18 “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL”



LIC. NIEVES NUÑO VILLA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
LIC. OLIVER HUESO QUIÑÓNEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
LIC. OSCAR EMILIO LOZANO APARICIO	REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	
LIC. SANTIAGO DAVILA LIRA	REPRESENTANTE DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL SALME	
C. JOSE ISMAEL VAZQUEZ DELGADO	REPRESENTANTE DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL SALME	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----